



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Tintas y Tóners", ID N° 465.084.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172/2025, por Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres" Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 618 de fecha 15 de septiembre de 2025, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "total" y el tipo de contrato es "cerrado".

3. Consultas recibidas y respuestas: Se encuentran publicadas en el SICP.

4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 13 de octubre de 2025, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Iturbe N° 333 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la firma oferente:

Oferentes	Monto ofertado
Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 29.695.000

5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

No aplica.



6. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Data Systems S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP.	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documento visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constitución de la Sociedad y sus modificaciones visualizados en el Perfil del Proveedor / Cumple
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Poder de Representación visualizado en el Perfil del Proveedor / Cumple
Registro del Proveedor	Presenta N° 1864003

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma mencionada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Margen de Preferencia Nacional:

No se aplicó debido a que se presentó una sola oferta para el presente Llamado.

8. **Cuadro de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1.

9. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió a examinar la única oferta presentada, perteneciente a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- Evaluación de la Capacidad Legal:**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", conforme al siguiente análisis:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas
José Manuel Flecha Cosp	Accionista – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Sergio Pérez Benítez	Accionista – Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Marcial Virginio Leiton	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Hugo Enrique Gimenez	Representante Legal	No registra datos / No registra datos

Tal como se observa, se pudo corroborar que el firmante de la oferta y los representantes legales de la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales:	Data Systems S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	El documento verificado en el Perfil del Proveedor se encuentra vencido
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Verificado en el Perfil del Proveedor
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Verificado en el Perfil del Proveedor
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Verificado en el Perfil del Proveedor
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.	Presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024
Formulario 501 (2022, 2023 y 2024) IRE Simple.	
Formulario 515 (2022, 2023 y 2024) IRP RSP.	
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta
Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Verificado en el Perfil del Proveedor
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministros solicitados en cantidad, tiempo y forma.	Presenta
Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada, foliada y sellada.	Presenta
Carta de Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la autorización del representante local de los productos ofertados.	Presenta
Declaración Jurada de que todos los bienes ofertados deberán tener garantía de funcionamiento de 1 (un) año como mínimo, y deberán presentar garantía escrita por los bienes adjudicados.	No presenta
El oferente deberá presentar certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.	Presenta

Según lo establecido en el **Art. 80° “Disconformidad, errores y omisiones”** del Decreto N° 2264/2024, mediante nota de fecha 14 de octubre de 2025 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes y/o deficientes detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en el Perfil del Proveedor.

En fecha 15 de octubre del cte. la firma oferente ha dado contestación al Comité, remitiendo todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en las bases y condiciones.

- Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% ni por encima del 15% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de los precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones



• **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2022, 2023 y 2024), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Data Systems S.A.E.C.A.	
		Ratios	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,54	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,33	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	29	SI

	2022	2023	2024	PROMEDIO	RATIO DE LIQUIDEZ
ACTIVO CORRIENTE	78.675.228.027	81.800.367.548	90.228.853.063	83.568.149.546	2,54
PASIVO CORRIENTE	29.673.667.471	30.386.746.798	38.638.903.587	32.899.772.619	
					RATIO DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	32.108.667.471	30.486.746.798	41.381.547.423	34.658.987.231	0,33
ACTIVO TOTAL	95.350.970.900	102.369.011.893	119.500.885.368	105.740.289.387	
					RATIO DE RENTABILIDAD
UTILIDAD NETA	16.128.242.343	12.322.808.839	10.085.000.727	12.845.350.636	29
CAPITAL	37.000.024.000	48.000.024.000	48.000.024.000	44.333.357.333	

• **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	Data Systems S.A.E.C.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de Tóner para impresoras y/o fotocopiadoras, objeto de la presente Licitación con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2022,2023,2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple
Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) serán comprobadas con la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Documentos:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)
Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Visualizado en el Perfil del Proveedor



Presenta (*)

Año	Entidad / Empresa	Monto
2022	Contrato N° 17/2022 – Ministerio Público – Presenta Acta de Recepción	631.146.000
2023	Contrato N° 19/2023 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - DIGESA – Presenta Constancia de Cumplimiento	37.541.446
2024	Contrato N° 09/2024 – Circunscripción Judicial del Departamento Central - Presenta Acta de Recepción	120.000.000
SUMATORIA		788.687.446

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

<u>Criterios</u>	Data Systems S.A.E.C.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente en caso de ser representante de los productos ofertados deberá presentar Carta de Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la autorización del representante local de los productos ofertados. • Todos los bienes ofertados deberán tener garantía de funcionamiento de 1 (un) año como mínimo, y deberán presentar garantía escrita por los bienes adjudicados • Las exigencias de las especificaciones técnicas del PBC. En caso contrario, esta recepción se efectuará una vez subsanados los defectos que hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes adjudicados. • En el caso que el producto tuviera alguna falla, el plazo para reemplazar los bienes será de dos (2) días hábiles contados desde la fecha de notificación del inconveniente registrado. • El oferente deberá presentar un certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas. 	CUMPLE
Requisito Documental:	
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministros solicitados en cantidad, tiempo y forma.	Presenta
Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada, foliada y sellada.	Presenta
Carta de Autorización del Fabricante y en caso de ser Distribuidor, la autorización del representante local de los productos ofertados.	Presenta
Declaración Jurada de que todos los bienes ofertados deberán tener garantía de funcionamiento de 1 (un) año como mínimo, y deberán presentar garantía escrita por los bienes adjudicados.	Presenta
El oferente deberá presentar certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.	Presenta

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Data Systems S.A.E.C.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE



10. Conclusión:


En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el *Art. 55. Adjudicación* de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Tintas y Tóners"**, ID N° 465.084, a la firma oferente **Data Systems S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, por un monto total de **Gs. 29.695.000 (Guaraníes veintinueve millones seiscientos noventa y cinco mil)**, conforme a lo detallado en el **Anexo N° 2 “Cuadro de Adjudicación”**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

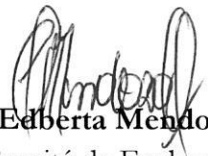
Es nuestro informe.



Luz Olmedo Flores
Comité de Evaluación



José Luis Ortiz
Comité de Evaluación



Edertha Mendoza
Comité de Evaluación




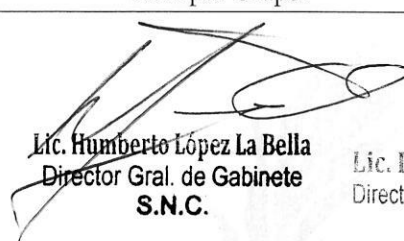
Humberto López La Bella
Comité de Evaluación




ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA.

Grupo 1 - Adquisición de Tóners - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	6,00	-	2.990.000	17.940.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	5,00	-	2.351.000	11.755.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:							29.695.000	


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Humberto López La Bella
Director Gral. de Gabinete
S.N.C.

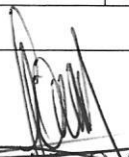

Lic. Luz S. Omedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.



C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

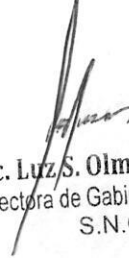


ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Grupo 1 - Adquisición de Tóners - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						Data Systems S.A.E.C.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	6,00	-	2.990.000	17.940.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	44103103-001	Tóner para impresora negro, conforme a EETT.	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	5,00	-	2.351.000	11.755.000	marca: Canon fabricante: Canon procedencia: Japón / países licenciatarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:							29.695.000	


Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura


Lic. Humberto López La Bella
Director ~~Gen.~~ de Gabinete
S.N.C.


Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete Ejecutivo
S.N.C.


C.F. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

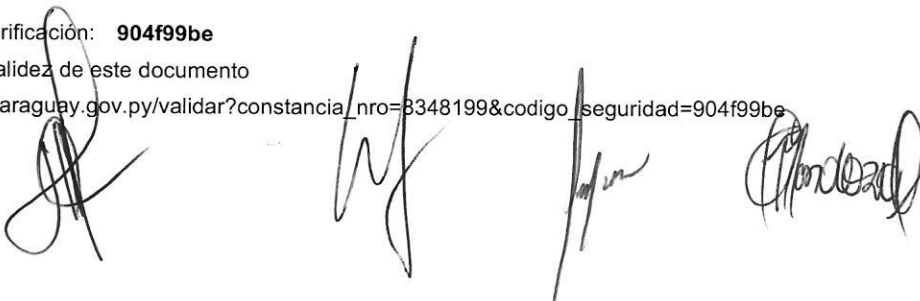
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:26 AMCódigo de Verificación: **904f99be**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348199&codigo_seguridad=904f99be

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

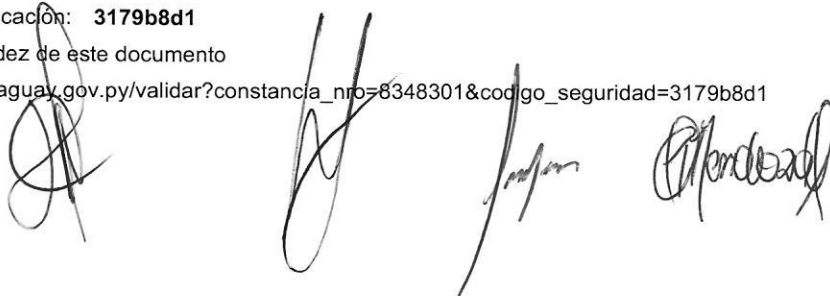
El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 9:39 AMCódigo de Verificación: **3179b8d1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348301&codigo_seguridad=3179b8d1

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 509529, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 10:22 AMCódigo de Verificación: **da61b371**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348735&codigo_seguridad=da61b371



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8348751



8348751

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 14, 2025 10:22 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 404a4aab

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8348751&codigo_seguridad=404a4aab